



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
INFISER -
DEMANDADOS : MYRIAN LOIDA FUENTES SANTOS Y ARIEL ARTURO REYES PUENTES
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00277-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA – INFISER** -, la respuesta a la medida cautelar decretada dentro de este asunto litigioso, que emite la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YOPAL, el 13 de mayo de 2021, y que se anexa a este proveído.

Anexo. Respuesta que emite la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YOPAL.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 5 de noviembre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

COMUNICACIÓN OFICIAL



1160.136.14

ALCALDÍA DE YOPAL
2021208671
Fecha 2021-05-11 16:34:16

Yopal, 11 de mayo de 2021

Doctora
LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código Postal 410010
Neiva - Huila

ASUNTO Respuesta a radicado 2021114109 de fecha 04/05/2021.

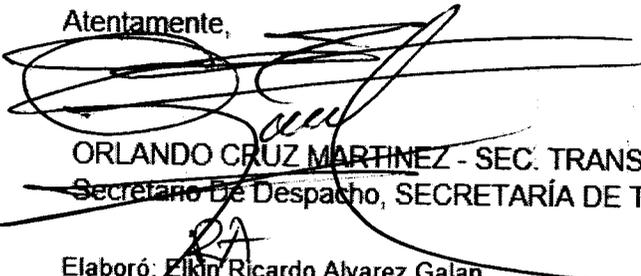
Ref.: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado No. 41001-41-89-005-2021-00277-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que este organismo de tránsito atendió su solicitud, y una vez revisado y verificado el expediente del vehículo de placas **PCW90E**, así como la plataforma HQ-RUNT, se procedió con el registro de la medida cautelar de embargo ordenada para el precitado automotor dentro del proceso de la referencia, mediante oficio No. 0795 del 08/03/2021 emanado por su despacho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ORLANDO CRUZ MARTÍNEZ - SEC. TRÁNSITO
Secretario de Despacho, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Elaboró: Eikin Ricardo Alvarez Galan
Cargo: Técnico Administrativo, 1160 - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Revisó: Diósefren Melo Castañeda
Cargo: Profesional Universitario 02, 1160 - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE